



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

TRANSPARENCIA RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Cese y nombramiento de personal eventual.

Resolución del Presidente por la que se cesa y nombra a personal eventual para adaptarlo a la modificación de la plantilla de dicho personal para 2025.

Expte.: 2025/PPT_01/000008

Con fecha 24 de enero de 2025 y número de registro de resoluciones 243, con posterior rectificación de errores de fecha 4 de febrero de 2025 y número de registro de resoluciones 353, el Presidente de la Diputación Provincial de Granada, ha dictado la siguiente:

Resolución del Presidente por la que se cesa y nombra a personal eventual para adaptarlo a la modificación de la plantilla de dicho personal para 2025.

Resultando que por acuerdo de Pleno de fecha 2 de julio de 2023 se constituyó la nueva Corporación quedando establecidos el número, características y retribuciones del personal eventual de la Diputación de Granada.

Considerando que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada, en sesión de 23 de diciembre de 2024, aprobó definitivamente el Presupuesto General y la Plantilla de dicha entidad para el ejercicio 2025, publicado en el BOP de 30 de diciembre de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; y en uso de las atribuciones reconocidas en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

Cesar con efectos de 31 de diciembre de 2024 y nombrar con efectos de 1 de enero de 2025, a diverso personal eventual para adaptarlo a la modificación de la plantilla de dicho personal para 2025, tal y como se indica en la siguiente tabla:

Nombre y apellidos	DNI	Cesa en el puesto	Nombramiento en el puesto	Código de plaza	Código del puesto
Juan Francisco Gutiérrez Martínez	***7649**	Asesoría nivel C	Asesoría nivel B	93385	3680
Carlos López López	***8311**	Asesoría nivel C	Asesoría nivel B	93386	3681

Carlos Cuerva Leyva	***9203**	Secretaría de Grupo	Asesoría nivel E	93348	3581
Antonio Velasco Vallejo	***7686**	Asesoría nivel E	Asesoría nivel C	93061	3328

Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Diputación de Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no estima oportuna la presentación del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Granada, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos de los interesados.

En Granada, a 4 de febrero de 2025.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA.